



E14000008806265



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Oficio

PP-14-00-005453-24/00 Viñales, Roberto Horacio y otros s/Infracción Ley nº 11.723 (Propiedad Intelectual) -
Infracción Ley nº 11.723 (Propiedad Intelectual)

P.V.: De Janin Marcos

San Isidro, 27 de diciembre de 2024

***AL SR. DIRECTOR DEL ENTE
NACIONAL DE COMUNICACIONES
(ENACOM)***

Lic. Juan Martín Ozores

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Garantías nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro (sito en la calle Ituzaingó nro. 640, 6to. piso de San Isidro, tel. 4732-6571), en el marco de la ***PP-14-00-005453/24 caratulada Viñales Roberto Horacio s/ infracción a la ley 11.723***; a los efectos de solicitarle que se requiera a los diversos proveedores de servicios de internet (*ISP*) el bloqueo desde territorio argentino de los siguientes sitios web, como así también de sus subdominios, en tanto infringen la ley de propiedad intelectual:

- 1. app.magtv235.com***
- 2. haibao.absafe234.com***
- 3. mia858.cfmdress235.com***
- 4. sec-ab.dcfree69.com***

Tal medida ha sido ordenada con carácter de **BLOQUEO DINAMICO**, ante lo cual se autoriza en lo sucesivo al Sr. Agente Fiscal a requerir en forma directa y mediante oficio a ese Ente a su cargo, nuevos bloqueos, una vez que establezca que los



E14000008806265



sitios cuyo bloqueo he ordenado se han mudado y/o migrado a otro dominio.

Finalmente, pongo en su conocimiento que lo actuado en relación a este oficio o cualquier consulta acerca de la implementación de la medida deberá ser dirigida al Sr. Agente Fiscal de intervención, Dr. Alejandro Musso, en su carácter de agente fiscal asignado a la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (U.F.E.I.C.) a quien se autoriza a diligenciar al presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.-